



**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Nancy Gómez Agente Oficiosa de Gerson Vanegas Ospina
Accionado: EPS Servicio Occidental de Salud
Hospital Universitario del Valle
Emcali
Radicación: 76-001-4303-006-2020-00026-00
Despacho: Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **NANCY GÓMEZ AGENTE OFICIOSA DE GERSON VANEGAS OSPINA**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

*Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro de la Tutela de la referencia se dictó Auto de Sustanciación No. 0492 de fecha 19 de febrero de 2020, que en lo pertinente reza: "(...) RESUELVE: **Primero:** Rechazar de plano el tramite de la accion de tutela de la refrencia, por lo dicho en antelacion.- **Segundo:** Comuniquese por el medio mas expedito y eficaz lo pertinente a la parte interesada, hagase la devolucion de los anexos, sin necesidad de desglose y archivense las diligencias(...).-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, JOSE RICARDO TORRES CALDERON**".*

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy martes 25 de Febrero de 2020 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretaria General





CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO DE TUTELA:

Santiago de Cali, _____

126 FEB 2020

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), por el término ordenado.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12